

CIRCULAR No. **11**

**FECHA:** Enero 13 de 2022  
**PARA:** NOTARIOS DEL PAÍS  
**DE:** SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO  
**ASUNTO:** EXISTENCIA PODER ESPECIAL PRESUNTAMENTE FALSO

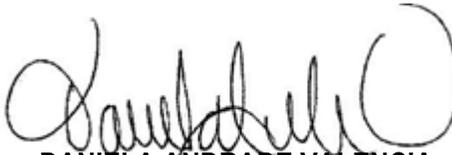
En consideración al oficio remitido mediante el radicado número **SNR2020ER081754**, suscrito por la Doctora **CARMEN ELVIRA LIENDO VILLAMIZAR**, Notaria Sexta (6°) del Círculo de Cúcuta, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la existencia de un poder especial presuntamente falso, según refiere la comunicación.

*“Por medio del presente me permito comunicar que a las instalaciones de la Notaría Sexta del Círculo de Cúcuta se presentó el señor ALVARO PACHECHO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 88.178.100, mostrando documentos con el ánimo de realizar escritura pública de subdivisión, liquidación de la comunidad y venta.*

*Una vez revisados los documentos dejados por el señor ALVARO PACHECO MOLINA, se evidencia que uno de los poderes adjuntos no se encuentra autenticado por el sistema Biométrico, se pasa al área de confirmación de poderes, e indudablemente no se encuentra el poder en la base de repositorio de poderes – VUR, por lo cual se procede a scanear (sic) el poder y a solicitar al Notario Segundo de Cúcuta la veracidad y autenticidad del mismo; dicho correo fue respondido por el Notario Segundo de Cúcuta, y sobre el particular informó: Ni las firmas, ni los sellos, ni el sticker utilizados en la imagen del documento que nos envían, corresponden a los utilizados en esta Notaría, por lo tanto el PODER ES FALSO (...).”*

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexa copia de la mencionada comunicación junto con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

  
**DANIELA ANDRADE VALENCIA**

Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Contratista

Aprobó: Sol Milena Guerra Zapata/ Directora de Vigilancia y Control Notarial